



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 055 -2026-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 11 2 FEB. 2026

VISTO: El CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 028-2025-GRU-GGR-ORA, OFICIO N° 00556-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 10 de febrero de 2026; INFORME N° 0199-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 09 de febrero de 2026; INFORME N° 000524-2026-GRU-GRI-JABR, de fecha 10 de febrero de 2026; INFORME N° 0009-2026-GRU-GGR-ORAJ/RAB, OFICIO N° 0224-2026-GRU-GR-GGR-ORAJ, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, con 03 de abril de 2025, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO CONSULTOR CALLERIA", integrado por RAFAEL CORONEL LLATAS y ARNALDO MARTIN REGALADO, suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 028-2025-GRU-GGR-ORA, para la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 330 DE CENTRO POBLADO CALLERIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2629728, por la suma de S/ 270,418.93 (Doscientos Setenta Mil Cuatrocientos Dieciocho y 93/100 Soles) sin incluir IGV, fijándose Noventa (90) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, mediante OFICIO N° 00556-2026-GRU-GGR-GRI, de fecha 10 de febrero de 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 0199-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 09 de febrero de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 330 DE CENTRO POBLADO CALLERIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2629728, con un presupuesto ascendente a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 61/100 SOLS (S/ 5'750,188.61) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 000524-2026-GRU-GRI-JABR, de fecha 10 de febrero de 2026, el Planificador GRI, en lo referido a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 330 DE CENTRO POBLADO CALLERIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2629728, con un presupuesto ascendente a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 61/100 SOLS (S/ 5'750,188.61) incluido IGV, opinó que es procedente, el cual debe formalizarse mediante acto resolutivo;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF; las facultades conferidas





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

en la Resolución Gerencial General Regional N° 415-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 04 de septiembre de 2025 y, las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 330 DE CENTRO POBLADO CALLERIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI N° 2629728, con un presupuesto ascendente a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 61/100 SOLS (S/ 5'750,188.61) incluido IGV, conforme al desagregado siguiente:

Descripción de productos/acciones	Costos de inversión (S/.)
INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	5,143,029.47
Subtotal: S/.	5,143,029.47
GESTION DEL PROYECTO: S/	41,859.60
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/	270,418.93
SUPERVISIÓN: S/	260,585.25
LIQUIDACIÓN: S/	0.00
Costo de inversión actualizado: S/	5,715,893.25
Costo de control concurrente (CCC): S/	34,295.36
Costo total de la inversión actualizado: S/	5,750,188.61

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 330 DE CENTRO POBLADO CALLERIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI N° 2629728, conforme al expediente técnico aprobado.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos relacionados con el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 330 DE CENTRO POBLADO CALLERIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI N° 2629728, son responsables de la veracidad del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.

